

### Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Nombre del Sistema.	<i>Sistema de Registro de Candidatos</i>
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	<i>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</i>
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Lic. Edith Teresita Medina Hernández</i> Subdirectora de Registro Avenida Acoxpa No. 436, piso 6, Col. Ex-hacienda de Coapa, Del. Tlalpan, México D.F., C.P. 14308. 01 (55) 55-99-16-00 IP420164 edith.medina@ine.mx</li> </ul>
Finalidad del sistema.	<i>Capturar en el sistema los datos de los candidatos federales a Diputados y Senadores por ambos principios, presentados por los partidos políticos nacionales y coaliciones, así como candidatos independientes, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad aplicable.</i>
Datos personales que obran en el sistema.	<i>Nombre completo, clave de elector, Partido o Coalición, tipo de candidatura, entidad, distrito, circunscripción, número de lista y género.</i>
Uso de los datos.	<i>Verificar que los partidos políticos nacionales, coaliciones y candidatos independientes den cumplimiento a la normatividad aplicable y contar con la información necesaria para elaborar los proyectos de Acuerdo relativos al registro de Candidatos a Diputados y Senadores por ambos principios y candidaturas independientes a nivel federal.</i>
Cobertura.	<i>Captura en Oficinas Centrales y difusión a nivel Nacional respecto a candidatos federales a Diputados y Senadores por ambos principios.</i>
Fecha de creación del sistema.	<i>Actualización del Sistema y desarrollo de módulo de Candidatos Independientes: Junio de 2014</i>
Normatividad aplicable al sistema.	<i>Art. 44.1, incisos s) y t); 55.1, inciso j); 232 al 239; Libro Séptimo de la LGIPE, y art. 46, párrafo 1, inciso p) del RIINE; ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL</i>

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

	<i>INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015</i> , mismo que fue aprobado por el máximo órgano de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, a mediados del mes de Noviembre el Consejo General aprobará los Criterios aplicables para Candidaturas Independientes.
Fecha de la última actualización de la cédula.	<i>Julio 2016</i>